

ACUERDO NUMERO 027
(26 de noviembre de 2002)

"POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE PROTECCION AMBIENTAL"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones constitucionales artículos 312 y 313 y legales, en especial la ley 136 de 1994 y el artículo 111 de la ley 99 de 1993,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crease el Fondo de Protección Ambiental, cuyos objetivos básicos son:

- Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y zonas de reservas forestales, declarándose áreas de interés público.
- Conservar o preservar los caudales de aguas en épocas de intenso verano.
- Aumentar y preservar la biodiversidad en la zona.

ARTICULO SEGUNDO: El patrimonio del fondo estará conformado de la siguiente manera:

- 1% de los ingresos que se perciban por ley 99.
- Los activos de propiedad del municipio que sean cargados al fondo.
- Los demás aportes que reciba por parte de la Nación, el Departamento, las Corporaciones Autónomas Regionales, entidades descentralizadas y privadas de cualquier naturaleza.

ARTICULO TERCERO: Los ingresos obtenidos de conformidad con el artículo anterior, serán llevados a un fondo especial del presupuesto municipal que se denominará "Fondo de Protección Ambiental"

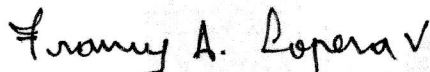
ARTICULO CUARTO: La tesorería general será la encargada de manejar los recursos del fondo y llevará una contabilidad en una cuenta especial del presupuesto.

ARTICULO QUINTO: Autorizase a la Alcaldesa para suscribir convenios, acuerdos, contratos, compraventas y demás actuaciones jurídicas necesarias para el desarrollo del presente acuerdo.

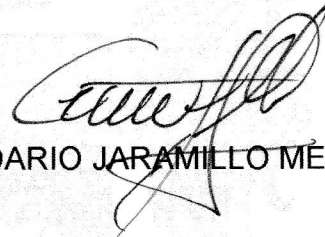
ARTICULO SEXTO: Autorizase a la Alcaldesa Municipal para que mediante decreto reglamente el presente Acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su publicación.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA), A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS (2002)

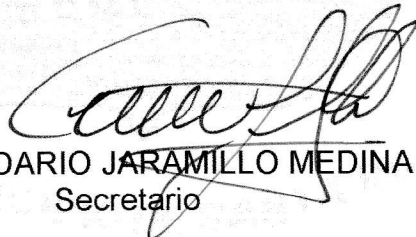


FRANCY ARLEY LOPERA VASQUEZ
Presidente



GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA (3) EL DIA VEINTICINCO (25) DEL MES DE NOVIEMBRE Y EN PLENARIA EL DIA VEINTISEIS (26) DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS (2002)



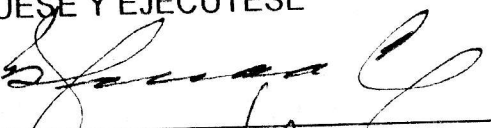
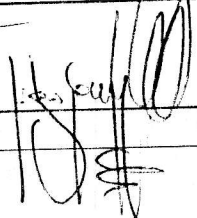
GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 02 de Diciembre de 2002
El Acuerdo Numero 027 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo 027 que antecede fue publicado hoy 02 de Diciembre de 2002, día de concurso público.

SECRETARIO

